



C.E. N° 153197

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ASUNTO No. 255a/2005.-

Montevideo, 25 JUL 2005

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 18 de noviembre de 1997 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación parlamentaria del "Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Derecho de Autor, y Declaraciones Concertadas relativas al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor", adoptado en la Conferencia Diplomática sobre ciertas Cuestiones de Derecho de Autor y Derechos Conexos en la ciudad de Ginebra el 20 de diciembre de 1996 y firmado por nuestro país el 8 de enero de 1997.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



C.E. N° 153198

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ASUNTO No. 256 b/2005.-

Montevideo, 25 JUL 2005

PROYECTO DE LEY

18/07/05
Artículo Unico.- Apruébase el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Derecho de Autor y Declaraciones Concertadas relativas al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, suscripto en la ciudad de Ginebra el 8 de enero de 1997.